



ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2013/MPS.

Sullana, 22 de Octubre 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

En asamblea extraordinaria de Concejo Municipal N° 017 de fecha 22 de Octubre, en la cual el señor Alcalde Provincial, Lic. Jorge H. Camino Calle, solicita al Pleno del Concejo Municipal le conceda permiso para asistir a la invitación formulada por el Prefecto del Cantón de Zapotillo, República de Ecuador; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 27619 regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 2) establece que «la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución»;

Que, el Alcalde del Cantón de Zapotillo, República de Ecuador, ha invitado al señor Alcalde de la Provincia de Sullana, a la reunión de la Mancomunidad del Bosque Seco, ubicado en la Provincia de Loja, conglomerado que se encuentra conformado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones de Celica, Pindal, Puyango, Zapotillo y Macará, con el objeto de que dicho territorio, que alberga ingente vida animal y vegetal, sea reconocido como Reserva de Biosfera por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta importante reunión se desarrollará en el Cantón de Zapotillo;

Que, asimismo el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, realizará también las coordinaciones respecto a la participación del Prefecto de Loja el día 02 de Noviembre en la reunión de mancomunidades en nuestra ciudad, así como también realizará la invitación formal al Alcalde de Zapotillo a las actividades a realizarse por el aniversario de nuestra provincia, en las que participarán un grupo de jóvenes lojanos con una presentación artístico-cultural y 25 corredores profesionales de autos en la Competencia Automovilística Internacional a realizarse en nuestra ciudad, dentro del marco de celebraciones por nuestro aniversario provincial.

Que, el presente ha sido visto en asamblea extraordinaria de Concejo Municipal N° 017-2013 de fecha 22 de Octubre del presente año, en la cual el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Único Autorizar al señor Alcalde de la Provincia de Sullana, Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle, para que asista a la reunión de la Mancomunidad del Bosque Seco, la misma que se desarrollará en el Cantón de Zapotillo, República de Ecuador, el día 22 de Octubre del presente, con el propósito que este conglomerado del Bosque Seco, sea considerado como Reserva de Biosfera por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

cc.
GM, GPyP, GAF
Arch.
/mla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. Teresa A. Rodríguez - Párra Calle